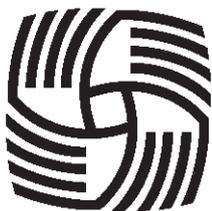


COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12/12/2023 COMITÉ DE EMPRESA DE PDI LABORAL UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Siendo las 09:30 horas del día 12 de diciembre de 2023, se inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Empresa de PDI Laboral, de manera híbrida (presencial en la sala de reuniones de la 2 planta del Rectorado, online en la sala virtual de la presidenta: <https://ucordoba.webex.com/meet/irenedios>), con el siguiente listado de asistentes:

MIEMBROS	ASISTE	NO ASISTE	EXCUSA
1. IRENE DIOS SÁNCHEZ (UGT). Presidenta	X Presencial		
2. FRANCISCO POYATO LÓPEZ (UGT)	X Online		
3. CYNTHIA PIMENTEL VELÁZQUEZ (UGT)	X Online		
4. JUAN ANTONIO JIMBER DEL RÍO (UGT)		X	
5. PEDRO CHAMORRO BARRANCO (UGT)	X Online		
6. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RABANILLO (UGT)		X	X
7. MARÍA DOLORES REY SANTOMÉ (UGT). Delegada	X Online		
8. MARÍA BROX JIMÉNEZ (CSIF)	X Online		
9. ANDRÉS ALEJANDRO GERSNOVIEZ MILLA (CSIF)	X Online		
10. ANGELO ANZELONE (CSIF)	X Online		
11. FRANCISCO JOSÉ REY CARMONA (CSIF)		X	X
12. MARÍA AMALIA TRILLO HOLGADO (CSIF)	X Online		
13. ROCÍO VELASCO GARCÍA (CCOO)	X Online		
14. TEODOMIRO MIGUEL RECUERO RECUERO (CCOO)	X Online		
15. ISABEL LÓPEZ GARCÍA (CCOO)		X	X
16. JOSÉ HERNÁNDEZ ASCANIO (CCOO)	X Online		
17. GUIOMAR DENISSE POSADA IZQUIERDO (CCOO)		X	X
18. RAFAEL BLANCO GUZMÁN (CCOO)		X	X



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

19. ESTHER MARÍA VEGA GEA (CCOO)	X Online		
20. ADRIÁN GONZÁLEZ GUZMÁN (CCOO)		X	
21. CARMEN EXPÓSITO CASTRO (CCOO)	X Online		
22. ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ RAMOS (CCOO)		X	
23. MINERVA AGUILAR RIVERO (CCOO)		X	
24. MANUEL PÉREZ PRIEGO (CCOO). Delegado	X Online		
25. HERMINIO RAMÓN PADILLA ALBA (CSIF). Secretario	X Presencial		

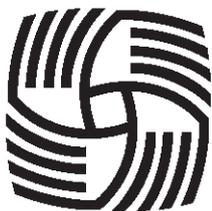
Orden del día

Se altera los puntos del orden del día, empezando por el punto tercero.

3. Debate y aprobación, si procede, sobre los acuerdos de Ucoconcilia en los horarios a la hora impartir las asignaturas.

Toman la palabra los compañeros Manuel Pérez y Herminio Padilla. El primero para indicar que una profesora del Área de Estadística e Investigación Operativa, ha redactado un escrito, que presentará en su momento, para que en el reparto de asignaturas de cara a la organización del PDD del curso 2024-2025 se respete lo dispuesto en el I Plan Concilia de la Universidad de Córdoba. Agradece la colaboración prestada en su redacción por el compañero Herminio. El segundo, para indicar a los miembros del Comité que, examinado dicho documento, publicado en BOUCO el 24 de mayo de 2017 (el Acuerdo de CG es de 23 de mayo de 2017), tiene una vigencia de dos años y se evaluará anualmente a efectos de verificar su sostenibilidad, según consta en el régimen de aplicación, página 74 del documento. Que no obstante ello, hay suficiente normativa estatal y autonómica recogida por el documento de directa aplicación. Que sería bueno que desde el Comité dirigiéramos un escrito a Unidad de Igualdad o el órgano de la UCO que corresponda para interesarnos por el seguimiento del Plan. Se acuerda por los presentes.

Se continúa por el orden del día establecido, pasando al punto primero.

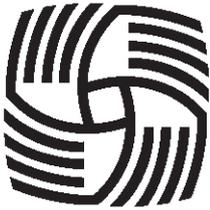


COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

1. Debate y aprobación, si procede, sobre medidas ante la problemática de la no incorporación de Profesorado Sustituto Interino (PSI) en licencias maternales/paternales.

Intervienen las compañeras Irene Dios, Esther Vega y María Brox. Comentan de nuevo lo ya dicho en la anterior reunión ordinaria respecto al problema que hay en su departamento para cubrir las bajas y permisos por maternidad (hasta cuatro personas), sin que haya incorporación de las bolsas de PSI. Ello ha implicado que se haya tenido que dar más de 9 horas de clase en varios días, incrementado en 25 horas la capacidad neta, que ya estaba de por sí aumentada en un par de créditos. El compañero Herminio pide aclaración. La compañera María indica que ya se trató este problema con el anterior equipo rectoral en CG. Que se pidió que los contratos estuvieran preparados en el mes de julio para que se pudiera firmar el 1 de septiembre. Que, con el nuevo equipo, también se trasladó esta petición al actual vicerrector de profesorado, José Manuel Palma. Que en el pasado curso no hubo manera de solucionarlo porque el equipo se había incorporado tras las elecciones de mayo, pero que, para siguientes cursos, se haría el estudio de las necesidades docentes con tiempo para que esté solucionado en julio con fecha de 1 de septiembre (si se deja para finales de junio o julio, no estará para septiembre). También manifestó que el curso pasado le retrasamos mucho el reglamento de necesidades docentes, por lo que los contratos se hicieron más tarde. La compañera Irene señala que uno de los problemas es que las bolsas se agotan y cuesta mucho sacar una nueva bolsa. Que por eso no hay PSI, porque la bolsa está agotada. Otras veces que el PSI no viene porque el contrato es de muy poco tiempo (permiso de maternidad). La compañera Esther que se sabía que la bolsa estaba agotada, por lo que iba a ser un problema al no tener bolsa. Que la estuvieron baremando ahora, con la docencia del primer cuatrimestre.

Se sabía que la bolsa estaba agotada (Esther) y sabíamos que iba a ser un problema porque no teníamos bolsa. La hemos estado baremando ahora con la docencia del primer cuatrimestre. La compañera María pregunta porqué la ha asumido Esther y no otra persona que la tuviera en el segundo cuatrimestre. Esther responde que porque era su asignatura (de acuerdo con el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de junio de 202, artículo 2, 1b). Que entendían que para septiembre no llegaría el PSI, pero que esperaban que sí a mediados de octubre. Que son cinco personas y dos están de permiso; los otros compañeros ya habían dado su carga. Que además se sentó un precedente al hacer volver a una compañera de una estancia para también dar asignaturas con la misma problemática. Se plantea por los intervinientes mirar normativa y hacer un escrito señalando que se han detectado estos problemas. Intervienen el compañero José



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

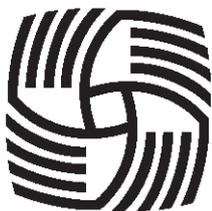
Hernández Ascanio señalando que el escrito vaya dirigido a Inspección Educativa para que se actúe de oficio sobre cómo se está gestionando el PDD. El compañero Teodomiro Recuero señala que también ha ocurrido en su área; que se debería compensar económicamente; que le ha pedido al Rectorado que se analice la situación en los últimos cinco años y señala que esta situación puede volver a darse este año en el segundo cuatrimestre. La compañera Irene que antes del escrito debe recabarse o recopilarse la información necesaria, ya que no parece que sean dos casos aislados, los que comentaron en la pasada reunión las compañeras Rocío Velasco y Esther Vega. Se acuerda por los presentes enviar información a la Presidencia y Secretaría para que puedan elaborar un escrito que recoja estas circunstancias.

2. Debate y aprobación, si procede, sobre acuerdos para trabajar en los criterios de prelación de plazas que se convoquen para el concurso de los PSI.

Intervienen el compañero Pedro Chamorro. Traslada al comité la reunión que tuvieron en el día de ayer la asociación de PSI. Que se habló de las ventajas e inconvenientes, entre estos el riesgo de la amortización de la plaza. Que si se amortiza no se veía como estabilización. Que se habló de algunos posibles criterios pero que no se llegó a un consenso. El criterio de antigüedad como PSI por encima del criterio de acreditación. Hubo una votación de seguir trabajando y teniendo más elementos de juicio antes de trasladar nada al comité.

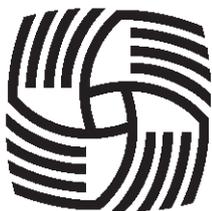
El compañero Francisco Poyato toma la palabra señalando que le sorprendió la poca asistencia de PSI estructural. La posibilidad de optar a contratos PPL proponiendo diferentes criterios que se le pudieran trasladar al vicerrectorado. Comenta igualmente el debate que hubo en la reunión. De manera similar a lo comentado por el compañero Pedro, quien concreta que, aunque votaron unas ocho personas, las que se quedaron hasta el final, hubo en la reunión unas 19 o 20, como figuran en acta, y en la lista de correo unas 60 personas.

El compañero José que los datos del PSI son extrapolaciones de lo que tienen en su base de datos y lo que tiene el rectorado. Que entre 15 y 16 personas. A pregunta de la compañera Irene, que lógicamente concursar-opositar es una opción, pero que quien decida dar el paso adelante, es una amortización de contrato. Aclara que en el debate hubo dos temas diferentes: los criterios de acceso y luego los criterios de reparto. El compañero Francisco aludió a la disposición transitoria octava de la LOSU (5 cursos académicos en los últimos 7 años). El compañero José que fue una estrategia que se debatió. Otro tema de debate fue si hay más interinos que quieren adaptarse que plazas disponibles. Que, si hay 14 o 15 plazas, habrá que plantear como es el reparto y ahí se planteó si se va a hacer en un año, dos o tres. El compañero Pedro plantea sus dudas por si las plazas las



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ocupan PSI ajenos a la UCO. La compañera María indica que en abril se aprueba la oferta de empleo público. Comparte por pantalla las ofertas de empleo público de 2023 y 2022. Que habría que hablarlo con el vicerrector para que lo vaya incorporando a su estrategia. El compañero José complementa lo dicho por María comentando la cesión de plazas de PDI a PTGAS, pero que, si se trata de uno o dos años, el vicerrector se comprometió a no cederlas. La compañera María que en 2023 se cedieron 19 plazas a PTGAS, y en 2022 fueron 65. El compañero José que son sólo 15 o 16 el profesorado sustituto interino estructural. También que está el problema con los Ayudantes Doctores de último año. La compañera Irene que desde el comité se apoyará lo que diga la asociación y que, llegado el caso, el comité analizará las propuestas y tomaremos decisiones que afectan a todos los colectivos. A pregunta de Pedro, que todas las plazas que se convoquen en 2024 se registrarán por la LOSU. El compañero Angelo que comprende la inquietud de Pedro, que entiende que no se podrá prever un proceso específico para que el PSI opte, que se dará prioridad a áreas; que se debe debatir un tipo de criterio u otro, que aunque las prisas no son buenas, cree que debe sacarse una propuesta de estabilización de máximos (18, 16, 14), que es lo que importa, y luego ya el criterio de antigüedad o acreditación, que da igual, que lo importante es que estas personas en un plazo de 12 meses puedan optar a su plaza de PPL. La compañera Irene que el problema es la amortización. El compañero Angelo que da por hecho de que se opta voluntariamente. El compañero Herminio que si se usa la disposición transitoria octava ya se restringe. Utilizar también un criterio similar al que se ha utilizado en el baremo de los AD. El compañero José que el PSI no tiene autoridad ni puede ejercer presión frente al rectorado; que quien tiene la autoridad es el comité de empresa. Que estando totalmente de acuerdo con lo que dice Angelo, si el comité va a asumir lo manifestado cuando llegue el momento de aprobar la oferta de empleo público, eso supondrá moverle la silla a los AD en su último año y al PTGAS. Que hay que buscar un equilibrio. El compañero Herminio que de acuerdo con los AD; no así con el PTGAS, que son plazas de PDI, que no se les quita nada. La compañera Irene nuevamente que se defenderá lo que pida la asociación y se acuerde en Comité. El compañero José que la información la tiene el comité, no la asociación de PSI. Que la ha dado a María porque ha estado en el comité. Que agradece a María la información que ha puesto aquí. Que el vicerrectorado se comprometió hace un año a sacar datos para asociados y PSI y, al final, no lo ha hecho. Es el vicerrector quien tiene los datos en un Excel. Que habría que mirar la media de estos tres años y hacer el cálculo. Que se solicite formalmente por escrito al vicerrector que nos dé los datos. La compañera María que tiene la oferta pública de esos dos años porque estuvo de presidenta. Que en años anteriores estuvo Maribel. Reitera los datos. Que como comité debemos presionar, aunque luego no salga en MGN. El compañero Ángel



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

que todo lo que estamos planteando tiene sentido dirigiendo al vicerrectorado de PDI pidiendo la información de cuáles son los números que se están manejando y que eso no cause un perjuicio para ningún AD que esté en último año; que el vicerrector ha dejado claro al compañero José que el PTGAS se queda sin cesión de plazas uno o dos años, sin que pase nada.

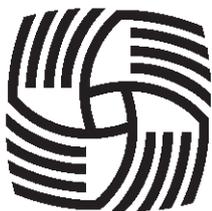
La compañera Irene que se pida esa información por escrito. Se acuerda por los presentes. El compañero José que a nivel informal debe tenerse un encuentro con la gente del PTGAS para que salga el acuerdo en MGN.

4. Debate y aprobación, si procede, sobre acuerdos en relación con el Reglamento de Reconocimiento de las Actividades Docentes, de Investigación y de Gestión del PDI de la UCO.

La compañera Irene indica que, tras consultarle en CGO, mandó un correo electrónico el 28 de noviembre al Vicerrector de Grado, Jesús Dorado, también le consta que lo hizo la Junta de PDI y que, en principio, no había borrador. Como sugerencias de modificación le comunicó que el colectivo de PSI, que puede acogerse a las reducciones de los artículos 3-8, pueda acogerse también a la del artículo 12, reducción por razón de edad, que lo habló en la reunión de septiembre y se lo transmitió directamente. Que otra sugerencia fue que el criterio de los tres años consecutivos a tiempo completo se sustituya por un trienio. Que ya se consiguió en la normativa de los proyectos de innovación. Que posteriormente se nos ha entregado un borrador, sobre el que se va a trabajar. El compañero José que le parece bien. Alude al artículo 10, punto 3, transferencia. Se plantea también que se pueda recoger en este reglamento la reducción por niños a cargo hasta tres años. El compañero Herminio indica que, aunque venga en el I Plan de Concilia, no pasa nada por redundar e incluir este aspecto en el Reglamento. El compañero Teodomiro comenta que tiene compañeros asociados que han interpuesto demanda por no serles aplicada la reducción de 60 años. El compañero Herminio que lo ve bien, siempre que sea proporcional, al no estar a tiempo completo, para no incurrir en fraude de ley. El compañero Teodomiro que ha desaparecido del reglamento la anterior reducción de 4 créditos por desplazamiento a Belmez. Que estaba anteriormente.

El compañero Herminio que si le puede facilitar dicho reglamento. Que lo introducirá en el borrador como sugerencia de modificación.

También que no entiende la exclusión del PPL de la carga a 16 créditos de TU, CEU y TEU con tres sexenios o más, estando el último vivo. Que es una discriminación que no está amparada por la LOSU, que equipara en su artículo 83 al PPL con el TU, permitiendo incluso el R. D. 678/2023 en su artículo 5 que pueda optar a la acreditación a catedrático. Que lo redactará para incluirlo también



COMITÉ DE EMPRESA
PDI LABORAL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

como sugerencia de modificación en el borrador. El compañero Teodomiro que entiende que la reducción de un asociado por edad tenga que ser proporcional; pero que no entiende que, si un asociado ha estado 20 años y pasa a PSI, empiece desde cero. Que lo quiere dejar claro ya que afecta a todo el PDI, sea cual sea su categoría. Que no haya duda con el encadenamiento de contratos. Que, si se cambia por trienios, se soluciona. La compañera Irene que se incluya en los artículos artículo 11.3 y 12 a los PSI y asociados, ya que se les deja participar en el PATU. Que en la LOSU se habla de profesor sustituto (que habría que actualizarlo en el reglamento). Que se ajustará a lo que dicen los artículos 75 y 77. Que, si hay alusión en el Reglamento al artículo 75 de la LOSU relativo a la dedicación docente del PDI funcionariado, debería haber siempre alusión al 77 que alude a la dedicación docente del PDI laboral.

5. Debate y aprobación, si procede, sobre posicionamiento de este órgano en relación con el reconocimiento en la UCO de méritos docentes (quinquenios) reconocidos por otras Universidades Privadas (respecto a las Universidades Públicas, resulta aplicable el artículo 4 de la Instrucción para el establecimiento de los Méritos a valorar en la Actividad Docente para el PDI estable de la UCO, Acuerdo de CG de 19 de diciembre de 2019, BOUCO 19/12/2019, que implica un reconocimiento automático).

El compañero Herminio explica el motivo de la introducción de este punto del orden del día. Realiza el planteamiento. Pero, dada la hora y habiendo COPODE a las 12 horas, se pospone para la próxima reunión extraordinaria u ordinaria que tenga el Comité de Empresa.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:57 horas, en Córdoba, a 12 de diciembre de 2023, de todo lo cual como secretario doy fe.

Fdo. Irene Dios Sánchez
Presidenta

Fdo. Herminio Ramón Padilla Alba
Secretario